



XXVIII JURAMENTACIÓN DE ABOGADOS (AS)

de la República Dominicana | **17 de noviembre de 2022**

En honor a quienes desde el

**Poder Judicial aportaron a la constitucionalización
del proceso en República Dominicana**



Sala Augusta

Sede del Poder Judicial, Palacio de Justicia, Centro de los Héroes de Constanza,
Maimón y Estero Hondo, Santo Domingo, Distrito Nacional



“ ”

El Derecho como entidad viva es la lucha democrática que pone en su centro a la sociedad y a las personas. Cada problema de la sociedad, cada barrera o cada desprotección se corrige con un mayor apego al Derecho. Es necesario comprenderlo como una ruta hacia la Justicia, como un testimonio de fe, como una consagración por mejorar la convivencia.

Magistrado

Luis Henry Molina Peña

Presidente de la Suprema Corte de Justicia
y del Consejo del Poder Judicial

Poder Judicial

Misión, Visión y Valores



Misión

Somos administradores de justicia, para decidir conflictos y garantizar los derechos de las personas; generando seguridad jurídica y paz dentro del marco de un estado constitucional, social y democrático de derecho.

Visión

Constituimos un Poder Judicial modelo que administra un sistema de justicia independiente y oportuno, y que genera confianza en la sociedad por la integridad de los servidores judiciales y por la excelencia y calidad de su servicio.

Valores

Equidad: Atribuir a cada ciudadano aquello a lo que tiene derecho: igualdad, calidad y eficiencia en el servicio.

Imparcialidad: Actuar con objetividad, juzgar con ecuanimidad y equidad, sin parcialidad o pasión.

Honestidad: Actuar con decoro, legalidad y rectitud.

Transparencia: Actuar de forma abierta y clara, permitiendo el control y el seguimiento por parte de la ciudadanía.

Independencia de Criterios: El Poder Judicial deberá ejercer su función con independencia funcional, administrativa, económica y presupuestaria.

Excelencia: Actuar promoviendo la calidad y eficiencia en el servicio.



**Pleno
de la Suprema
Corte de Justicia**

Mag. Luis Henry Molina Peña

Juez presidente de la Suprema Corte de Justicia y presidente del Consejo del Poder Judicial

Mag. Manuel Ramón Herrera Carbuccia

Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia y primer sustituto del presidente

Mag. Francisco Antonio Jerez Mena

Juez presidente de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Manuel Alexis Read Ortiz

Juez presidente de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Pilar Jiménez Ortiz

Jueza presidenta de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia y segunda sustituta del presidente

Mag. Napoleón Ricardo Estévez Lavandier

Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Justiniano Montero Montero

Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Samuel Arias Arzeno

Juez de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Vanessa Elizabeth Acosta Peralta

Jueza de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Fran Euclides Soto Sánchez

Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Francisco Antonio Ortega Polanco

Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Moisés Alfredo Ferrer Landrón

Juez de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. María Gerinelda de los Reyes Garabito Ramírez

Jueza de la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Nancy Salcedo Fernández

Jueza de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Anselmo Alejandro Bello Ferreras

Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Mag. Rafael Vásquez Goico

Juez de la Tercera Sala de la Suprema Corte de Justicia

Lic. César J. García Lucas

Secretario General de la Suprema Corte de Justicia



PROGRAMA DE

JURAMENTACIÓN DE ABOGADOS (AS)

17 de noviembre de 2022

I - Ingreso de los jueces y juezas del Pleno de la Suprema Corte de Justicia

II - Himno Nacional e Himno del Poder Judicial

III - El magistrado presidente **Luis Henry Molina Peña**, declara la apertura de la audiencia

IV - Lectura de Rol de Audiencia

V - Magistrado presidente pide calidades y conclusiones:

- **Procuradora General de la República**
- **Director Nacional de la Defensa Pública**
- **Presidente del Colegio de Abogados**
- **Presidente del Colegio Dominicano de Notarios**

VI - Juramento de los abogados (as)

VII - Discurso

VIII - Cierre de la audiencia



LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

En todo Estado Social y Democrático de Derecho, como lo es la República Dominicana, la Constitución es la norma fundamental del Estado, de la que están sujetos todas las personas; y, por ser la norma suprema, se encuentra en el nivel jerárquico superior a las demás leyes dictadas por el Congreso Nacional.

Esta concepción jerárquica de la Constitución existe desde la fundación de la República. Ya la Constitución de San Cristóbal del 6 de noviembre de 1844 disponía que “no podrá hacerse ninguna ley contraria ni a la letra ni al espíritu de la Constitución [...]”.

No obstante, estas últimas garantías, las Constituciones requieren otros mecanismos de protección, lo que persiguen las denominadas garantías jurisdiccionales. Esta labor está vinculada, inevitablemente, a los jueces y tribunales del Poder Judicial, puesto que todos ellos reivindican los derechos de las personas, aplicando solo las normas, valores y principios del derecho compatibles con el espíritu del Constituyente, con ello cumplen la misión de mantener la supremacía de la Constitución y garantizan el Estado Social y Democrático de Derecho que tanto anhelan las sociedades desarrolladas. Hoy, en esta juramentación hacemos un homenaje a quienes desde el poder judicial aportaron a la constitucionalización del proceso en República Dominicana.



Himno Nacional Dominicano

Quisqueyanos valientes, alcemos
Nuestro canto con viva emoción,
Y del mundo a la faz ostentemos
Nuestro invicto glorioso pendón.

¡Salve! el pueblo que, intrépido y fuerte,
A la guerra a morir se lanzó,
Cuando en bélico reto de muerte
Sus cadenas de esclavo rompió.

Ningún pueblo ser libre merece
Si es esclavo indolente y servil;
Si en su pecho la llama no crece
Que templó el heroísmo viril,

Mas Quisqueya la indómita y brava
Siempre altiva la frente alzará;
Que si fuere mil veces esclava
Otras tantas ser libre sabrá.



Himno del Poder Judicial

Hoy cantemos con orgullo y con firme decisión:
la justicia es estandarte y faro de la nación.

Es su norte el cumplimiento de nuestra Constitución
su estatuto son las leyes aplicadas sin temor.

Su balanza es equilibrio que garantiza equidad
leyes, reglas y decretos rigen su imparcialidad.

¡Adelante! la justicia símbolo de la verdad
pues su misión es sagrada porque sustenta la paz.

¡Adelante! Marchemos unidos tras la luz de la verdad
¡adelante! Cantemos unidos por el más puro ideal.

Discurso del Magistrado Presidente

Dedicada a quienes dieron y dan vida a la constitucionalización del Derecho y la Justicia

En el día de hoy, felizmente culminan **años de esfuerzo estudiantil. Se juramentan como abogadas y abogados en este acto solemne.** Inicia con ello la oportunidad de aportar a su país y construir un legado de futuro con su accionar profesional.

El Derecho supone la posibilidad óptima de vivir en una sociedad democrática. Es el espacio donde **confluyen los mecanismos para dirimir conflictos.** Donde se moldea la vida cotidiana.

Su mejora continua se logra a través de un **ejercicio consciente y comprometido.** Y esa es precisamente la realización de las **garantías constitucionales y democráticas.**

Precisamente por esa importancia del Derecho, que es la carrera que han elegido, me propongo **compartirles algunas reflexiones sobre el valor que en el ejercicio diario tienen la Constitución y el apego a la legalidad para la vida en sociedad y el sistema de justicia, como expresión del Estado de derecho.**

Por ello dedicamos esta juramentación **a quienes han hecho aportes valiosos a la constitucionalización del Derecho y en particular a la constitucionalización del proceso judicial.** Asegurando que **jueces y juezas sean garantes y guardianes del ejercicio de los derechos fundamentales.**

Ya en los tiempos de Isócrates -unos 436 años antes de Cristo- se decía que **la Constitución es el alma de los estados.** Hace mucho tiempo que las constituciones juegan un **rol de importancia en la limitación de los poderes discrecionales, en la distribución de formas de interactuar relacionadas con las instituciones y el reconocimiento de prerrogativas fundamentales.**

Aunque existen antecedentes previos, como la Constitución de Moca y los esfuerzos de Eugenio María de Hostos por elevar la cultura constitucional, fue en **1965 cuando por primera vez el pueblo dominicano se levantó para exigir que fuera respetado su devenir constitucional.** Era un paso de relevancia para nuestra **maduración democrática,** tras un golpe de Estado que suplantó la voluntad a tan solo tres años del final de la tiranía trujillista. Se produjo una trágica lucha armada cuyas consecuencias aún perviven en la sociedad.

Todas y todos, dominicanas y dominicanos, tenemos el deber de honrar la Constitución. Hacerlo es necesario, porque ésta, como **f fuente de sentido legal y social, representa el pacto principal con que nos acercamos a las personas, vistas como sujetos de derecho.**

Nuestra Constitución **reconoce prerrogativas de gran valor para la dignidad de las personas. A la hora de impartir y procurar justicia deben ser observadas y animadas en su dimensión.** Porque **aplicar el Derecho, justipreciar hechos a la luz de las leyes, debe ser siempre con y desde la Constitución,** para la Constitución. **Fuera de sus marcos y fuentes poco hay para el Estado de Derecho y la República.**

Por eso es tan importante **valorar a quienes por primera vez impulsaron una cultura de justicia constitucional en la República Dominicana.** En primer lugar, al **Dr. Juan Manuel Pellerano Gómez,** quien tras reformas de gran importancia institucional, impulsó el **compromiso de formación y promoción de la doctrina para constitucionalizar los procesos judiciales.** Igualmente, ya creada la Escuela Nacional de la Judicatura, los jueces y abogados destacados trabajaron en la construcción de un **impulso formativo que integró la perspectiva constitucional en nuestro país.**

Desde un inicio, cuando era la Escuela de la Magistratura, el Dr. Pellerano hizo concreto su interés de promoción del Derecho Constitucional y por la teoría del Derecho en los jueces y juezas, impulsando su formación sobre “Razonamiento aplicado a la estructuración de las decisiones jurisdiccionales” y otros cursos, como “Supremacía de la Constitución”.

En el año 1999 con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia, la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y el Consejo General del Poder Judicial de España, se lograron las coordinaciones para dar inicio a un programa de formación sobre garantías constitucionales. Profesores españoles y dominicanos trabajaron un texto base que serviría de insumo para el primer curso virtual, impartido en el campus virtual de la Escuela Nacional de la Judicatura y con apoyo de la plataforma virtual de la Universidad Oberta de Catalunya (UOC).

La extensión de los conocimientos de los jueces y juezas dominicanos en materia constitucional, de la Constitución y de los diversos derechos y garantías del orden constitucional, **fue un impulso necesario y de avanzada en momentos en que apenas se planteaba la democratización de los sistemas jurídicos** en torno al desarrollo del Estado de Derecho. Pues, **el Derecho constitucional era el gran olvidado de las cátedras jurídicas nacionales.**

Impartidas las formaciones en los años 2000 y 2001, se consideró que, por su importancia, los textos debían ser consolidados en lo que se llamó “Curso de Garantías constitucionales” (el libro blanco) editado y publicado en 2002. Los jueces dominicanos que lideraron este proceso junto al **Dr. Pellerano fueron Domingo Gil, Rafael Ciprián, Claudio Aníbal Medrano, José Alberto Cruceta, Domingo Vásquez y Pedro Balbuena.** También resalta la publicación de ediciones sobre la Constitucionalización del Derecho civil, penal y laboral, en las que participaron figuras que siguen teniendo gran incidencia en el mapa jurídico local y regional.

Los juristas **Félix Damián Olivares, Guillermo Moreno y los magistrados Perfecto Andrés Ibañez, Norma Bautista de Castillo y Bernabel Moricete Fabián**, entre otros, que participaron en el libro *Constitucionalización del Derecho Penal*.

O el libro “Constitución y garantías procesales, manual práctico para el ejercicio de la defensa”, publicado en 2003. Con autores como **Adriano Miguel Tejada, Eduardo Jorge Prats, Olivo Rodríguez Huertas, Ramón Núñez Núñez, Eric Rafal Pérez y Francisco Domínguez Brito**.

También, “Constitucionalización del proceso civil”, de los juristas y jueces **Hermógenes Acosta, Manuel Ramírez Suzaña, Juan Alfredo Biaggi Lama, Edinson Alarcón**, entre otros.

Por otro lado, “El amparo judicial de los derechos fundamentales en una sociedad democrática”, con autores como **David Ordóñez Solís**, magistrada **Miguelina Ureña Núñez**, magistrado **Bernabel Moricete Fabián, Hermógenes Acosta**, la magistrada **Pilar Jiménez y Carlos Batista**. Estas y otras obras marcaron el Derecho y sostienen en sí una tradición de ejercicio jurídico y judicial para la protección efectiva de los derechos fundamentales.

Aquello fue solo el inicio. La Escuela Nacional de la Judicatura continuó trabajando de manera constante la materia constitucional, contribuyendo al acervo jurídico dominicano con la producción de importantes obras sobre el tema y la formación de toda la judicatura para garantizar los derechos fundamentales ejerciendo el control difuso al administrar justicia, tal como les corresponde.

Del mismo modo, la materia constitucional fue transversalizada en los currícula y **jugó un papel estelar en la formación de futuros jueces y juezas** a través del programa de formación de Aspirantes a jueces, en 2001.

Se hicieron esfuerzos para que los jueces y juezas tuvieran acceso a programas de maestría impartidos por centros de educación superior de prestigio nacional e internacional, como la Universidad de Puerto Rico. Igualmente, el máster en Derecho Constitucional de la Pontificia Universidad Católica Madre y Maestra con la Universidad de Castilla La Mancha, promoción 2007-2009. Con el apoyo de la Suprema Corte de Justicia se formó un importante grupo. Entre ellos los magistrados y magistradas **Nancy Salcedo, Josefa Disla, Francisca García, José Saúl Taveras, Francisco Jérez Mena, Juan Alfredo Biaggi, Bernabel Moricete, Xiomarah Silva, María Santana, Domingo Gil, Yokaurys Morales, Rafael Vásquez Goico (juez de la Suprema Corte de Justicia), Glennyz Amadis y Acassia Reyes**.

Otro hito importante de aquella primera etapa que **marca la incubación de la constitucionalización del Derecho dominicano** fue la preparación en Costa Rica de los magistrados **Pilar Jiménez Ortiz**, hoy jueza presidenta de la primera sala de la Suprema Corte de Justicia, **Claudio Anibal Medrano**, hoy presidente de Corte de apelación y **Hermógenes Acosta**, quien fuera juez del Tribunal Constitucional.

La doctrina dominicana se ha desarrollado saludablemente en materia constitucional. **Haciendo avanzar de manera extraordinaria la concepción de las garantías, cada vez más asentadas y aportando a superar las tradiciones antidemocráticas que vulneraban derechos.**

En el año 1999 la Suprema Corte de Justicia dictó una sentencia que regulaba el recurso de amparo, a pesar de que el mismo no estaba consignado en la legislación dominicana. Con ella nuestra nación despertó de largos años de negación de derechos, garantizando a todo ciudadano un recurso efectivo para hacer valer sus prerrogativas.

Figuras como el profesor **Eduardo Jorge Prats**, entre otros, han contribuido ampliamente a la **promoción del amparo en la doctrina y la aplicación de esta en la jurisprudencia dominicana, lo cual ha aportado a que el sistema jurídico se robustezca y mejore.**

La justicia constitucional ha tenido un notable desarrollo en su doble vertiente. Los jueces y juezas del Poder Judicial, en el ejercicio del control difuso de la constitucionalidad, aplican día tras día las disposiciones de nuestra Constitución, resaltando su valor normativo y su carácter supremo para el ordenamiento jurídico. Cada tribunal del Poder Judicial, con su función, **asegura la noción de “Constitución viviente”,** la de la cotidianidad en la aplicación judicial para hacer posible que el Derecho se mueva y logre impactar efectivamente en la sociedad.

Previo a 1997 era inusual que un juez o jueza citara la Constitución, ni los instrumentos internacionales de derechos humanos, y eso es importante. La Suprema Corte presidida por el magistrado **Subero Isa** se distinguía con la frase “Guardiana de la Constitución” y no fue una elección banal, reflejaba un norte. Es en la razón jurídica de la constitucionalidad donde reside la labor diaria del Poder Judicial.

Hasta la reforma de 2010 el control de constitucionalidad no existía fuera de este poder del estado. **Hoy, control difuso y control de legalidad son exclusividad del accionar del Poder Judicial. Y cada juez dominicano es un juez constitucional. Cada tribunal dominicano está llamado a la interpretación constitucional. Y tiene, en consecuencia, la misión de asegurar la supremacía y vigencia efectiva de los principios, valores y normas constitucionales.** El hecho de que exista un órgano extra poder no implica que la función constitucional esté limitada a este. La justicia constitucional, reside también en todos los órganos que ejercen función jurisdiccional y administrativa, concretando con ello los principios de tutela judicial efectiva y debido proceso en cualquier materia. Por eso, debemos enarbolar como nunca el conocimiento de la Constitución, su condición de **escudo de la ciudadanía y espacio vivo de intercambio en el marco del respeto, para lograr objetivos de dignidad en la sociedad.**

Se ha venido definiendo una línea jurisprudencial en la que la persona representa el fin primero de la protección jurisdiccional. La Suprema Corte de Justicia actual, en sus sentencias destacadas, ha dado ejemplo de ello en favor de la unidad jurisprudencial, labor reservada a esta por la Ley sobre Procedimiento de Casación.

Nos corresponde asumir el **Derecho como una tarea inacabada**. Por eso les exhorto a ver también su propio camino como una aportación que debe ser justa y útil, en virtud de la **pasión por la interpretación jurídica, en el apego a la Constitución, a las reglas y procedimientos, en la mística por el servicio para dirimir los conflictos sociales**.

Ejercer el Derecho es tener la capacidad de gestionar la realidad con responsabilidad. Hay que estudiar constantemente, pues estando al día podemos llevar el Derecho a su máxima evolución posible, en favor de las instituciones y los derechos de las personas.

Quiero aprovechar esta Audiencia solemne de juramentación para que, **buscando en ustedes la inspiración para ser continuadores del impulso del Derecho democrático**, podamos **recordar y honrar a quienes aportan y aportaron a la constitucionalización del Derecho y la Justicia**. Con ellos se levanta una estructura en favor de los derechos de las personas que es aval del pacto republicano. Por ellos es posible que trabajemos por una justicia al día para garantizar la dignidad de las personas.



Juramentados

A

ABENEGO DE LA CRUZ FELIZ
ABIGAIL BAEZ SANTANA
ALEJANDRÍNA LUNA SÁNCHEZ
ALFREDINA TENORA GONZÁLEZ PÉREZ
ALTAGRACIA MARILENI AGRAMONTE DEL JESÚS
ÁLVARO LUIS CABRERA MARRERO
AMANDA YESSEBELL PEGUERO RESTITUYO
AMAURY JOSÉ PLA BOURNIGAL
AMAURYS GÓMEZ JIRÓN
ANABEL SOSA
ANABET PORTORREAL BEATO
ANDY YUNIOR DE LEÓN FELIZ
ANGELA CONTRERAS DE LA ROSA
ANGELA MARÍA CONSTANZA DE SANTANA
ANNY DORIOLA TINEO GARCÍA
ANNY MARIOLIS DOTEL TAMAREZ
ANTONIO CÉSAR VARGAS
ANYELO SANTO SURIEL PAYANO
ARNOLD BRYAM EMMANUEL PEÑA PEÑA

B

BENITO BALBI THEN
BERNARDO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
BIENVENIDO MATOS RUBIO
BIENVENIDO ASTWOOD POLANCO
BISCAR GLORIMER DÍAZ GUERRERO
BISMARCK SIERRA CARMONA
BISMERLIN LAPAIX AMADOR
BOLIVAR GARCÍA GARCÍA
BRENDA CAROLINA DE LA CRUZ MORENO

C

CAMILLA DE LOS ÁNGELES CONSORÓ PEÑA
CARLOS ENCARNACIÓN DE LOS SANTOS
CARMEN CLARA MERCEDES MARTÍNEZ
CARMEN CRISTINA MAÑÓN FONFRÍAS
CARMEN MILAGROS HERRERA
CÉSAR MEDINA VERIGUETE
CHABELA PIÑA DE OLEO
CLARITZA MORILLO FIGUEROE
CRISTHIAN MATEO GALVA
CRISTIAN ARNULFO PRENZA TAVERAS

D

CRISTINA ALTAGRACIA QUEZADA ROSARIO
CRISTINA ESTANISLA ESPINAL DE SOSA
CYNTHIA CLARISEL REYNOSO CONTRERAS
DALMARI GARCÍA DE TCYMBALENKO
DANEY JOSEFINA TEJADA ROJAS
DANIEL CRUZ AYALA
DANIEL ANTONIO RODRÍGUEZ MUÑOZ
DANIELA ALTAGRACIA SURIEL MANZUETA
DANUSKA NOBELLY MEJÍA YI
DARIEL QUEVEDO BUTEN
DARLING DANIEL PÉREZ GARCÍA
DAVE ALEXANDER CALDERÓN D' OLEO
DAVID DIROCHE CARRASCO
DAVID GARCÍA DE LOS SANTOS
DAYRIS CONTRERAS ROSARIO
DAYRIS M. CORDERO DE CASTELLANOS
DAYSY SALDAÑA FRANCO
DEISY COLÓN PERALTA
DIANA DE JESÚS MARTE

DIANA CRISTINA LEDESMA PÉREZ
DIANA MARGARITA ORTEGA MERCEDES
DIANA MERCEDES SEGURA CARRASCO
DIANA RAMERY LUCIANO RAMÍREZ DE FELIZ
DIGNA SOLEDAD DE LA ROSA SÁNCHEZ
DINEISY KELLY CUETO
DIONISIO COLA REMIGIO
DIRSON CATALINO MARTÍNEZ
DOMINGO AQUINO ALBUEZ
DOMINGO DE JESÚS MILIANO
DOMINGO DE JESÚS MEDINA CABRERA
DOMINGO ELEUTERIO PÉREZ ORTIZ

E

EDGAR DAGOBERTO LUCIANO CABRAL
EDUARDO SUERO SUERO
EDUARDO JOSÉ LAMARCHE LUCIANO
ELEONORA ALTAGRACIA ANTONIA JIMÉNEZ MARTÍNEZ
ELIDANIA MADE PAREDES
ELIZABETH RAMOS SANTIAGO DE MORILLO
ELSA MILAGROS GONZÁLEZ

EMMY ESTHER MATEO PANIAGUA
ENMANUEL DE LA CRUZ RODRÍGUEZ
ERICK SANTIAGO FONDEUR RODRÍGUEZ

F

FABIOLA BOURBON RICHARDSON
FELICIANO GARCÍA ROSARIO
FELIPE ALBERTO LAGARES GONZÁLEZ
FÉLIX LAZALA GARCÍA
FERNANDITO FRUSTUOSA
FIORDALIZA PALIN DE LA CRUZ
FRANCISCO LORENZO SÁNCHEZ
FRANCISCO ALBERTO ADAMES ADAMES
FRANCISCO ANTONIO GRULLÓN SALCEDO
FRANCISCO EMILIO CUEVAS TORIBIO
FRANKLIN LORENZO LORENZO
FREDDY GARCÍA VALDEZ

G

GABRIELA ALMONTE MARTE
GÉNESIS ZOQUIER NINA
GIOVANNY GONZÁLEZ SILVESTRE
GLADYS CONTRERAS AQUINO
GREGORIO ANTONIO REYES MESA
GRIMELDA VARGAS DE DELGADILLO
GUADALUPE DE JESÚS S. TORIBIO DE R.
GUELI MERCEDES MERCEDES

H

HADA MERCEDES FERNÁNDEZ A.
HAROLD FRANZIOLE NÚÑEZ TEJADA
HÉCTOR JOSÉ AMADOR FELIZ
HÉCTOR MANUEL PEÑA NÚÑEZ
HERMINIO MOQUETE PÉREZ
HILDA ANYELINA GARCÍA ROJAS
HIREN TERESA DUVAL ZABALA

I

ISIDRO CONTRERAS REYES
IVÁN ANGOMAS ROSARIO
IVANNA RIVAS SEVERINO

J

JAHAIRA REYES ROSARIO
JATNATAIS SOTO GUERRERO
JEAN CRISTOFER PÉREZ LEBRÓN
JEAN FRANCO GONZÁLEZ REYES
JEIME LIZBETH BERNABE LORENZO
JENNY SORANGE BATISTA VENTURA DE EUSEBIO
JESÚS ROSA BALBUENA
JOAN MANUEL FAMILIA PÉREZ
JOAN MANUEL BENCOSME SUÁREZ
JOHNNY CASTRO RAMÍREZ
JORGE LIRIA RODRÍGUEZ
JORKIS RAMÍREZ SANTANA
JOSÉ ALEJANDRO PÉREZ MORETA
JOSÉ ANTONIO BATISTA ROSARIO
JOSÉ BENJAMÍN UREÑA ALBA
JOSÉ JAVIER HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

JOSÉ MANUEL FELIZ CABRAL
JOSÉ MIGUEL ORTIZ RODRÍGUEZ
JOSÉ RAMÓN RIVERA
JOYLING ANDRÉS CIPIÓN CASTRO
JUAN JIMÉNEZ CASTRO
JUAN ALBERTO LÓPEZ ROMERO
JUAN ANDRÉS GERALDO BRITO
JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ FERMÍN
JUAN JOSÉ ROSARIO MINAYA
JUAN RAMÓN MARTÍNEZ NINA
JUAN RAMÓN VARGAS
JUAN YSIDRO GRULLÓN GARCÍA
JUANA SANTIAGO SANTANA
JUANA MIGUELINA FRANCO SOTO DE CASTILLO
JULIO MARTE FIGUEROO
JULIO CÉSAR AQUINO CEPEDA
JULIO RICARDO GARCÍA HERRAND
JULISSA ALMÁNzar RODRÍGUEZ

K

KATHERINE SOTO AYBAR
KATHERINE VANESSA POLANCO MARTÍNEZ
KELVIN FÉLIX TORRES RODRÍGUEZ
KENDY DE JESÚS OSORIA HOLGUÍN
KENIA YASMIN RODRÍGUEZ ESCOTO

L

LAURA ELIZABETH ARIAS APONTE
LAURIN ROSBELI MONTERO OGANDO
LEANDO SILVA CASTRO
LEIDYS DAVIANA SOLANO LORA
LEOMAYRA ALCÁNTARA FRÍAS
LESLIE ALEJANDRA ARVELO FERNÁNDEZ
LEYDI MARGARETT PÉREZ DE LA PAZ
LISBETH LANTIGUA FONT
LLANIRA DE LA CRUZ
LORANYI FIGUEROA ABREU DE BAEZ
LUCIANO HEREDIA VILLANUEVA
LUIS ALFREDO CRUZ CHAPMAN
LUISA GÓMEZ
LUISA MONTÁS MARICHAL

LUZ ARLETTE LARA JIMÉNEZ

M

MADALI GONZÁLEZ

MADELENNE STEPHANY ACOSTA COLÓN

MAGDALINDA SORIANO ESCALANTE

MAGDIELA REYES DE LA PAZ

MAICOL MIGUEL ORTIZ GUERRERO

MAIROLYN CARPIO REYNA

MANUEL CRUZ

MANUEL ALEJANDRO RODRÍGUEZ DÍAZ

MANUEL DE JESÚS LÓPEZ BÁEZ

MANUEL DE JESÚS BEATO GÓMEZ

MARC ANTOINE ALAIN PASCAL ANDRIEN JIMÉNEZ

MARELLY GUZMÁN PÉREZ

MARÍA ANDREINA REYES SANTOS

MARÍA AUXILIADORA SÁNCHEZ MEJÍA

MARÍA BELÉN SENCIÓN DE LEÓN

MARÍA ESTHER LEBRÓN DÍAZ

MARÍA LUISA MERCEDES ALTAGRACIA

MARIBEL SÁNCHEZ ESPINAL DE RAMÍREZ

MARICELA CEDANO CABRERA

MARIEL JIMÉNEZ DE LA CRUZ

MARILEYDA REYES ROSARIO

MARISELA CORPORÁN MERCEDES

MARTÍN CALCAÑO ACOSTA

MARVIN LEODAN NÚÑEZ ESPINAL

MARY ESTHER MALDONADO GONZÁLEZ

MATILDE PAREDES DE POLANCO

MAYBES LORELEY BENITEZ FLEMEN

MELCHY MELI SÁNCHEZ

MELISA MAGNOLIA SANTANA SOSA

MERCY RAFAEL PÉREZ LORENZO

MICHAEL ALEXANDER TERRERO DONCON

MICHELL ARBAJE PIMENTEL

MIGUEL AGUSTÍN MORALES GUZMÁN

MIGUEL DE JESÚS RODRÍGUEZ SANTANA

MIGUELINA ALTAGRACIA CABRAL SUERO

MODESTO ARNO

N

NATHALI ORTIZ PILARTE

NAUDIO TOLENTINO POLANCO

NELSON SAIMEL RODRÍGUEZ PÉREZ

NÉMESIS ANJHARA MARTE POLANCO

NETFALY GONZÁLEZ CUSTODIO

NEYSI ALTAGRACIA DURAN CANELA

NICAURY GADIEL MEJÍA VALERA

O

ODALIZ DE JESÚS PERALTA UCETA

P

PABLO DÍAZ ENCARNACIÓN

PALMENIO SOLOR BELTRÉ

PAMELA JOSEFINA ACOSTA ACOSTA

PATRICIA PEÑA FERNÁNDEZ

PEDRO RICARDO LUIS

PENÉLOPE PANIAGUA MUÑOZ

PERLA VANESSA DE PEÑA DE GARCÍA

PLACIDA CRISTINA RAMOS HERNÁNDEZ

R

RAFAEL GERMÁN ROBLES
RAFAEL TAVERAS MÉNDEZ
RAFAEL ANTONIO CUELLO BATISTA
RAFAEL DE JESÚS GUZMÁN RIVERA
RAFAEL FREDDYS SOLANO RAFAEL
RAFAEL LUIS UREÑA SANTANA
RAHDAMÉS BERNARDO FERRERAS SANTANA
RAILIN RAFAEL INFANTE SUERO
RAMÓN CARRIÓN GARCÍA
RAMÓN ANTONIO LEONARDO POZO
RAMÓN EMILIO CABRERA JAVIER
RAQUEL EMILIA PÉREZ CORDERO
RAYMER PUJOLS SOTO
RICARDO HERNÁNDEZ
RICHARD RAILIN JACINTO MONTERO
ROBERTO PÉREZ DEL ROSARIO
ROBINSON MANUFI NOLASCO BAEZ
ROSA MARÍA FERNÁNDEZ JIMÉNEZ
ROSI DE GRACIA DE GRACIA
RUTH ALEXANDRA OCAMPO ADAMES

S

SAGRARIO DELGADO PADILLA
SANDRA YVELISSE ABREU P. DE MARTÍNEZ
SANTIAGO CHALAS MATEO
SAURIN MABEL MATEO DE BALAGUER
SCARLET BATISTA PERALTA
SENNIA PÉREZ MATOS
SILA YAMIL REYES RODRÍGUEZ
SINDY PAMELA APONTE SÁNCHEZ
SONIA VÁSQUEZ
STALIN AMBIORIX CALDERÓN HIDALGO
STARLING ORTIZ MATOS
STEPHANY YAMELKYS BAEZ DÍAZ
STERLING ESTEBAN AMADIS REYES
SUGEIRY MERCEDES FERNÁNDEZ VALLEJOS

T

TAMARA LILIANA ROBLES GONZÁLEZ
TEDI ALEXANDER MÉNDEZ EUGENIO
TEODOSO MÁXIMO HERRERA MUESES
THELMA CAROLINA PÉREZ MARIÑEZ
TIFANY THALIA CARRIÓN

U

TRINITY ANGÉLICA SANTANA VARGAS
ULISES RAFAEL GARCÍA MINAYA
UZI GABRIELA ALVAREZ SIERRA

V

VENANCIO LÓPEZ LAPPOST
VICMEIRYS GARRIDO SANTANA
VÍCTOR MANUEL LÓPEZ GOMERA
VICTORIA BEATRICE ITALIANO BELLO
VIRGILIO ENCARNACIÓN JIMÉNEZ

W

WADELLYN ADONIS GÓMEZ JIMÉNEZ
WANDER CASTILLO SANTANA
WENDY CHALAS PERALTA
WENDY CAROLINA MORENO AMANCIO
WILSON JULIÁN NOVA GARCÍA



YADOURYS YOSELIN PEREYRA MORILLO

YANESSY ELIZANIA RAMÍREZ MATOS

YASMIRI CRISTINA COSTE HERRERA

YENY BIBIANA CIRIACO VARGAS

YERI NOEL PINALES MANCEBO

YIRANDY SANTANA ARIAS

YNGRIS MARÍA TAVARES GÓMEZ DE JIMÉNEZ

YUDITH MIGUELINA COLLADO BAEZ

YULEYDI MERCEDES ANAZAGATIS MUÑOZ



REPÚBLICA DOMINICANA
PODER JUDICIAL

Av. Enrique Jiménez Moya, Esq. Juan de Dios Ventura Simó,
Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo,
Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana

www.poderjudicial.gob.do

¡Síguenos en nuestras redes!

